

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2025.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento y sus entes dependientes en Contabilidad Nacional.

A C U E R D O

“ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en Contabilidad Nacional, en términos no consolidados, en un importe de 1.624.375.837,35 euros.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QC9WITiBDWDLxdAXamjhQ==>

2.2.- Aceptar la propuesta de indemnización por daños provocados por incendio en dependencias del Real Alcázar.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 11.946,43 euros, IVA incluido, por los daños materiales detallados en el expediente de referencia, provocados por un incendio en dependencias del Real Alcázar, mediante ingreso en la cuenta de titularidad municipal que señale el Ayuntamiento de Sevilla, que deberá producirse en el plazo legalmente establecido, a contar desde la aprobación de la propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Aseguradora CASER, junto a la documentación acreditativa de la titularidad municipal de la entidad bancaria y n.º de cuenta señalados por la Tesorería General para el abono de la cuantía de la indemnización.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Patronato del Real Alcázar, a la Intervención General y a la Tesorería General del Ayuntamiento de Sevilla, dando traslado del informe que sirve de motivación a la presente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rmy2PmFLG8CMIhm/eIvUtw==>

2.3.- Cese y nombramiento de vocales titulares y suplentes en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Disponer el cese de Dª. Silvia Pozo Sánchez, como vocal titular, y de D. Manuel Alés Pueyo, como vocal suplente, del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en representación del Grupo Político Municipal Partido Popular, por haber renunciado Dª. Silvia Pozo Sánchez a su condición de concejal del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Nombrar a Dª. María Tena Aguilar, como vocal titular, y a D. Manuel Alés Pueyo, como vocal suplente, del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, como representantes de la Corporación por el Grupo Político Municipal Partido Popular.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+V6d+LzUndhTXPtCzAJEHQ==>

2.4.- Creación e implantación del Comité de seguimiento del Plan de Acción local de la Agenda Urbana de Sevilla.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Creación e implantación del Comité de seguimiento del Plan de Acción local de la Agenda Urbana de Sevilla, con las siguientes características:

OBJETIVOS:

Para la gestión, supervisión, seguimiento del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Sevilla, responsable asimismo de la actualización periódica del Plan de Acción, promoviendo los avances necesarios y estableciendo el grado de compromiso con los RETOS, la puesta en marcha de NUEVOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS y la revisión de los ya existentes, en base a los propios indicadores del Plan de Acción, con las adaptaciones y modificaciones que se consideren oportunas.

FUNCIONES.-

1.- Elaboración de cuantos informes, estudios de análisis, diagnóstico y definición de acciones de mejora que permitan impulsar los sectores estratégicos que consoliden el desarrollo

económico, social y medioambiental de la ciudad de Sevilla, que permitan actualizar los actuales proyectos estratégicos y definir los futuros proyectos de ciudad.

2.- Impulso y posterior seguimiento de la puesta en marcha de un observatorio de análisis de otras ciudades, cuyo objetivo será generar un sistema de información y conocimiento que permita la comparación con otras ciudades y la evolución de la nuestra propia, valorando así el impacto de las actuaciones realizadas.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-

El Comité Permanente de trabajo y seguimiento de la Agenda Urbana estará integrado por Los/ las titulares de los siguientes órganos o persona en quien deleguen:

Directora General de Alcaldía.

Directora General de Comunicación.

Coordinadora General de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos.

Coordinadora General de Asuntos Sociales.

Director General de Cultura.

Director General de Movilidad.

Directora General de Parques y Jardines.

Gerente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente GUMA.

Gerente de LIPASAM.

Gerente de TUSSAM.

Gerente de EMASESA.

Gerente de EMVISESA.

El Comité permanente y las Comisiones sectoriales podrán reunirse en sesiones ordinarias, así como sesiones extraordinarias. A las comisiones de carácter sectorial podrán ser convocados/as los y las titulares de los órganos directivos competentes en función de la materia a tratar.

Podrán ser convocados/as a las comisiones sectoriales, los y las titulares de los distintos centros directivos, organismos y entidades del Ayuntamiento de Sevilla, así como de los Distritos, o personas en quienes éstos deleguen.

Cuando se considere conveniente, podrán ser llamados a las sesiones de trabajo de las comisiones quienes, por razón de su conocimiento, trayectoria o experiencia, pudieran aportar visión e ideas útiles, innovadoras y enriquecedoras para los distintos proyectos que se traten.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Coordinación General de Alcaldía, a la Coordinación General de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos, a la Coordinación General de Comunicación, Coordinadora General de Asuntos Sociales, Director General de Cultura, Director General de Movilidad, Directora General de Parques y Jardines, Gerente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente GUMA, Gerente de LIPASAM, Gerente de TUSSAM, Gerente de EMASESA, Gerente de ENVISESA”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FaZsSs/shSDdju5ZBsmksg==>

2.5.- Reconocimientos de obligación derivados de los proyectos básicos y de ejecución de consolidación del claustro del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, y de mejora de accesibilidad para el itinerario escolar del CEIP Alfares y del IES Gustavo Adolfo Bécquer. (GUMA).

A C U E R D O

“UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.

Nº DE EXPEDIENTE : 77/2021

CONCEPTO : Proyecto Básico y de ejecución de consolidación del Claustro del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista.

Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Certificaciones número 22 y 23

PERIODO : Abril y Mayo de 2025

IMPORTE : 212.514,83 € y 57.326,22 € respectivamente. Total de 269.841,05 €

BENEFICIARIO : Jarquil Construcción S.A.

PARTIDA PPTARIA. : 10000-15100-62200 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.

Nº DOCUM. : 920250001916

CONTAB.

Nº DE EXPEDIENTE : 21/2023

CONCEPTO : Proyecto Mejora accesibilidad itinerario escolar del CEIP Alfares y del IES Gustavo Adolfo Bécquer en calles Juan Díaz de Solis y Evangelista.

Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Certificación número 6BIS

PERIODO : Enero de 2025

IMPORTE : 18.598,40 €

BENEFICIARIO : Martin Casillas S.L.U.

PARTIDA PPTARIA. : 10000-15100-6190021 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.

Nº DOCUM. : 920250001951

CONTAB.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Izc0UezG7+W74hRa9miovw==>

2.6.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro eléctrico en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales e instalaciones temporales para eventos de servicios públicos.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de las facturas, periodos, importe, beneficiario y documento contable.

Nº DE EXPEDIENTE 20/2022

CONCEPTO Suministro eléctrico en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de Alumbrado Público, Fuentes Ornamentales e instalaciones temporales para eventos de Servicios Públicos de Sevilla.

IBERDROLA CLIENTES S.A.U. FACTURACION 2025						
ALUMBRADO PÚBLICO				FUENTES		
Nº FTRA. AGRUPADA	PERIODO	IMPORTE	Nº FTRA. AGRUPADA	PERIODO	IMPORTE	
21250306040000011	Febrero	958.522,64	21250306040000012	Febrero	31.896,25	
21250306060000001	"	-1.310,84				
TOTAL FEBRERO A.P.		957.211,80	TOTAL FEBRERO FUENTES		31.896,25	
21250407040000013	Marzo	673.494,01	21250407040000014	Marzo	35.955,53	
21250407040000015	Marzo	-6,47				
21250407060000004	Marzo	341,07				
21250407060000005	Marzo	-417,12				
TOTAL MARZO A.P.		673.411,49	TOTAL MARZO FUENTES		35.955,53	
TOTAL A.P.		1.630.623,29	TOTAL FUENTES		67.851,78	
TOTAL DEUDA FEBRERO Y MARZO				1.698.475,07		

BENEFICIARIO

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

PARTIDA

01801-16501-22100 del vigente Presupuesto Municipal

PPTARIA.

Nº,s DOCUM.

920250013003, 920250013004, 920250013007 y 920250013011.

CONTAB.

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DiZP80em9bs8XT7w7lO/jw==>

2.7.- Autorizar y disponer el gasto para el abono de la prórroga del contrato de arrendamiento del Centro de Día de Drogodependencia del Polígono Sur, sito en calle Estrella de la Mañana.

ACUERDO

“PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2025 para el abono de la renta relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se describe:

Expte: 155/2023.

Arrendador: D^a. A.U.P y D^a P.U.P.

CIF: 28.564.598 R - 28.563.036 A.

Inmueble: Locales 7 y 8 sitos en C/ Estrella de la Mañana, Edificio Giralda, P4 de Sevilla.

Uso: Centro de Día de Drogodependencia del Polígono Sur.

Importe: 969,11€.

SEGUNDO. *- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a los ejercicios que se indican a continuación para el abono de la renta del contrato de arrendamiento descrito en el punto anterior:*

11.629,32 € correspondiente con el ejercicio 2026.

10.660,21 € correspondiente con el ejercicio 2027.

Todo ello condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g4GE/1bSFp/xGJFC7I00Vw==>

2.8.- Poner a disposición del C.E.I.P Jorge Juan y Antonio Ulloa para el uso propio del mismo, la vivienda portería sita en su interior.

A C U E R D O

“PRIMERO. *- Poner a disposición del C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa la vivienda-portería sita en su interior, incluida en el Inventario General de Bienes y Derechos con el código GPA-33112 y 33793, para destinarlo al uso propio del centro público docente de educación infantil y primaria, contando con el mismo régimen jurídico aplicable al resto del edificio educativo, de titularidad municipal.*

SEGUNDO. *- Notificar el acuerdo a la Dirección del C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa, y a la Delegación territorial en Sevilla de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.*

TERCERO. *- Notificar al Servicio de Mantenimiento de Edificios y a la Oficina Técnica de Edificios Municipales, al Servicio de Educación y al Distrito Cerro Amate.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1omvIGSwSufu5lt8gkhiig==>

2.9.- Adscribir local sito en Urb. Las Góndolas, a la Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Acordar la desadscripción al Distrito Este, Alcosa, Torreblanca del inmueble de propiedad municipal, sito en la c/ Cueva del Gato nº 3, inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con el siguiente detalle:*

- Código: 33302.
- Inmueble: Local 3 Portal 2^a Manzana 2-Góndolas.
- Centro/Ubicación: Locales en Manzana 2 Urb. Las Góndolas.
- Superficie construida: 234,76 m².
- Naturaleza: Dominio Público.
- Uso: adscrito a Servicio Público.
- Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.
- Referencia catastral: 9734008TG3493S0002UD (139,00 m²) y 9734008TG3493S0001YS (95,00 m²).

SEGUNDO: Adscribir a la Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el inmueble “Local 3 Portal 2^a Manzana 2-Góndolas” (código 33302), referido en el punto primero de este Acuerdo, con el siguiente detalle:

Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino del bien: Usos relacionados con el fomento de la formación y el empleo para el conjunto de la ciudadanía y en especial para los jóvenes.

Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventory General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al Distrito Este, Alcosa, Torreblanca, a la Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, a Edificios Municipales, a Gobierno Interior e Informática”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E+cWiCx0vQUmqnkA8SYBGg==>

2.10.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de asesoramiento, asistencia y formación para la aplicación informática de gestión patrimonial (GPA) 2026-2027.

A C U E R D O

“**PRIMERO:** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en la presente resolución.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 48.135,25 € correspondiente al periodo de ejecución de la primera prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Aplicación presupuestaria	Importe
01112 93300 22799 (2026-2027)	48.135,25 euros

TERCERO. - El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2024/SVS/000535.

OBJETO: Servicio de asesoramiento, asistencia y formación para la aplicación informática de Gestión Patrimonial (GPA), 2026-2027.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 39.781,20 euros (I.V.A. Excluido)

IMPORTE DEL IVA: 8.354,05 euros.

IMPORTE TOTAL: 48.135,25 euros.

ADJUDICATARIO: BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, SL, CIF: B83168427.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: Del 01 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027 (12 meses)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PEWDXS6NAAG4JZ7HKY>

2.11.- Adjudicar el contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del recinto del Auditorio Municipal Rocío Jurado.

A C U E R D O

“PRIMERO. - Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, por orden decreciente, de acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación en la forma prevista en los pliegos de la contratación, realizada en sesión de la Mesa de Contratación de 18 de noviembre de 2025:

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA	PUNTOS
1	SELECO VIGILANCIA	90,24
2	GRUPO TORNEO SEGURIDAD	90,07
3	MENKEEPER SEGURIDAD	88,59
4	GS24 SEGURIDAD	88,54
5	COFER SEGURIDAD	88,13
6	SEHIVIPRO	83,09
7	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS	81,88
8	SECURITY SERVICES KUO	81,58

9	SECUPOL SEGURIDAD	79,70
10	COASSIE	78,24
11	INNOVATIVE SECURITY CONCEPT	75,41
12	TECNOSECURITY	74,30
13	LENDISER PROTECCION Y CUSTODIA	68,88
14	SECURITY GROUP AREA 10	63,37
15	SALZILLO SEGURIDAD	61,16
16	SURESTE SEGURIDAD	60,07

SEGUNDO.- Comprometer el gasto que se especifica a continuación, previa fiscalización favorable por la Intervención General, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato:

Ejercicio	Importe total	Aplicación presupuestaria
2026	203.556,03 €	01112-93300-22701

La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el respectivo ejercicio económico. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a SELECO VIGILANCIA, S.L., NIF B21491550, con las condiciones establecidas en los pliegos técnicos y administrativos de la contratación y en su propia oferta:

Expte: 2025/ASE/000970.

Objeto: Servicio de Seguridad, Control y Vigilancia del Recinto del Auditorio Municipal Rocío Jurado.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 212.946,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 44.718,87 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 257.665,86 €, IVA incluido.

Precio de adjudicación: 168.228,12 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 35.327,91 €.

Precio de adjudicación total: 203.556,03 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01112/93300/22701.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.

CUARTO.- Reintegrar la economía producida, ascendente a 54.109,83 €, resultante de la baja ofertada por la adjudicataria, al disponible de la aplicación presupuestaria correspondiente.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación en la plataforma de contratación del Sector Público conforme al artículo 151.1 de la LCSP.

SEXTO.- *Notificar el acuerdo de adjudicación a los licitadores, conforme al artículo 151.1, en conexión con el artículo 153.3 de la LCSP.*

SÉPTIMO.- *Notificar el acuerdo de adjudicación al adjudicatario, haciendo constar expresamente el plazo de formalización conforme al artículo 153.3 de la LCSP.*

OCTAVO.- *Notificar a la Intervención General a los efectos oportunos.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PJRIJVJZUYQQAFBUGQ>

2.12.- Continuar con las actuaciones para la autorización de actividad de cafetería bar con cocina, en el Mercado de Abastos de Sevilla Este.

A C U E R D O

“PRIMERO.- *Continuar con las actuaciones derivadas del Expediente 369/25, instruido para la autorización a DELICATESSEN SAN FRANCISCO S.L., solicita el Puesto nº 17 del Mercado de Abastos de Sevilla Este, para ejercer la actividad de Cafetería Bar con Cocina, aprobado en la Resolución nº 6071 de fecha 2 de Septiembre de 2025, de conformidad con el informe emitido por Intervención Municipal relativo a la omisión del trámite de fiscalización previa del expediente*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención General a efectos de fiscalización del expediente.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z/GtJkslGC3dKUmfLV+ziw==>

2.13.- Adjudicar el contrato de obras de demolición de sepulturas de pared, en la calle San Clemente del Cementerio de San Fernando.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 1 Max. 70 puntos</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 2 Max. 30 puntos</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>MUPE DESARROLLO S.L.</i>	<i>54,73 PUNTOS</i>	<i>30 PUNTOS</i>	<i>84,73 PUNTOS</i>

2	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	41,74 PUNTOS	30 PUNTOS	71,74 PUNTOS
3	NAREST PARK SL.	35,49 PUNTOS	30 PUNTOS	65,49 PUNTOS
4	JUAN JESÚS MERINO ÁVILA	24,16 PUNTOS	30 PUNTOS	54,16 PUNTOS
5	ITÁLICA DEMOLICIONES, S.L.	23,97 PUNTOS	30 PUNTOS	53,97 PUNTOS
6	CREATE SPAIN GROUP, S.L.	11,68 PUNTOS	30 PUNTOS	41,68 PUNTOS
7	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	3,58 PUNTOS	20 PUNTOS	23,58 PUNTOS

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de obras que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que, asimismo, se indica, al haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/000630.

Objeto: Obras de demolición de sepulturas de pared en C/ San Clemente del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 159.413,30 €, IVA incluido.

Importe de adjudicación: 101.500 €.

Importe del IVA: 21.315 €.

Importe total: 122.815 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
01131.16401.6320003	122.815 Euros

Código de Gasto/Proyecto: 2023 2 00000 1 1 INVERSIONES CEMENTERIO.

Adjudicatario: MUPE DESARROLLO SL.

CIF: B01700590.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

Plazo de ejecución: 2 meses (60 días naturales), contados a partir del Acta de Comprobación de Replanteo y, en su defecto, por la fecha del acuerdo de adjudicación del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

TERCERO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida correspondiente.

CUARTO:- Designar la Dirección Facultativa en relación con el contrato de obras que se señala, conforme a lo que se indica:

- *Director de Obra y Director de Ejecución:*
Tomás Aguilar Duque (Arquitecto Municipal).

- *Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras:*
Tomás Aguilar Duque (Arquitecto Municipal)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dgiP0VdgA+Qw09/CaTRTzw==>

2.14.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.

A C U E R D O

"PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2026	59.963,66 €
2027	59.963,66 €

Respecto a la/s anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SSU/001286.

Objeto: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 99.113,46 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.813,86 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 119.927,32 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDAD	Aplicaciones	Importes
2026	01131/16401/22199 (LOTE 1)	10.948,23 €
	01131/16401/22199 (LOTE 2)	3.651,70 €
	01131/16401/22199 (LOTE 3)	27.925,05 €
	01131/16401/22104 (LOTE 4)	17.438,68 €

ANUALIDAD	Aplicaciones	Importes
2027	01131/16401/22199 (LOTE 1)	10.948,23 €
	01131/16401/22199 (LOTE 2)	3.651,70 €
	01131/16401/22199 (LOTE 3)	27.925,05 €
	01131/16401/22104 (LOTE 4)	17.438,68 €

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo duración del contrato: 24 meses, del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

Persona responsable del contrato: D. Juan Antonio Herrera Fraile, Jefe Obrero del Servicio de Cementerio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PEVK7WGN4QERBYKFGF>

2.15.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de obra de instalación de estructuras tubulares o similares que servirán de base para el cubrimiento y ornamentación de casetas de uno o más módulos de la Feria de Sevilla de 2026.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la Obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/001207.

Objeto: Obra de Instalación de estructuras tubulares o similares que servirán de base para el cubrimiento y ornamentación de casetas de uno o más módulos de la Feria de Sevilla 2026.

Presupuesto de licitación: 466.955,62€ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 466.955,62 €.

Importe del IVA: 98.060,68 €.

Importe total: 565.016,30 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
01121.33802.22609/2026	565.016,30 Euros

Adjudicatario: HELIOPOL S.A. A41043324.

Garantía definitiva: 23.347,78 €.

Plazo de ejecución: 6 meses y medio.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: El artículo 168, e) de la LCSP prevé la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad cuando las obras o que constituyan su objeto consistan en la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista mediante alguno de los procedimientos de licitación regulados en la ley.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002357.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K5xJrVkfIzISM6vkmY03jg==>

2.16.- Adjudicar el contrato de suministro de arrendamiento de vallas reguladoras del flujo peatonal para la carrera oficial durante la Semana Santa de 2026 y 2027.

A C U E R D O

“PRIMERO: Excluir a las empresas que a continuación se señalan, por los motivos que se indican:

<i>EMPRESAS</i>	<i>MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN</i>
<i>EVENTOS PAQUI, S.L.</i>	<i>Se considera que la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional, no han sido convenientemente acreditadas y que a tenor de los dispuesto por el artículo 150.2 LCSP el requerimiento no se ha cumplimentado adecuadamente en el plazo señalado, se entiende retirada su oferta .</i>

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato Suministro en arrendamiento de vallas reguladoras del flujo peatonal para la Carrera Oficial durante la Semana Santa de los años 2026 y 2027 por procedimiento Abierto simplificado, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1	OTÓN EVENTOS, S.L.	44,20

TERCERO: *Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

EXPTE: 2025/SSU/000854.

TÍTULO: Suministro en arrendamiento de vallas reguladoras del flujo peatonal para la Carrera Oficial durante la Semana Santa de los años 2026 y 2027.

NIF: B90186701.

EMPRESA: OTON EVENTOS S.L.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 56.620,70 €, (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 56.620,70 €(IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 11.890,34 €

PRECIO DEL CONTRATO: 68.511,04 €

APLICACION PRESUPUESTARIA:

2026: 01121/33802/22609.

2027: 01121/33802/22609.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP).

CUARTO: *Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:*

<i>PRESUPUESTO</i>	<i>APLICACIÓN</i>	<i>EUROS</i>
<i>2026</i>	<i>01121/33802/22609</i>	<i>34.255,52 Euros</i>
	<i>01121/33802/22609</i>	<i>34.255,52 Euros</i>

QUINTO: *La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el/los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PDWN3NJ7WMPVAZQW64>

2.17.- Desistir del procedimiento para la adjudicación del contrato de control de accesos, limpieza base y de mantenimiento, y prevención de daños en los evacuatorios públicos de la Semana Santa 2025, 2026 y 2027.

A C U E R D O

“PRIMERO.- *Desistir del procedimiento de contratación convocado para la adjudicación del Servicio de control de accesos, limpieza base y de mantenimiento y prevención de daños en los*

evacuatorios públicos de la Semana Santa 2025, 2026 y 2027 (Expediente 2025/SVS/000053 LOTE 1), por las razones expuestas en informe del Servicio de Fiestas Mayores de 4 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- *Devolver la fianza definitiva constituida, por importe 1.147,50€, por la entidad Conlima S.L.U. para el contrato Servicio de control de accesos, limpieza base y de mantenimiento y prevención de daños en los evacuatorios públicos de la Semana Santa 2025, 2026 y 2027 (Expediente 2025/SVS/000053 LOTE 1), al no adjudicarse el mismo.*

TERCERO.- *Notificar el presente Acuerdo a los interesados mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

CUARTO.- *Notificar el presente Acuerdo a la Intervención General para la anulación de los documentos contables emitidos respecto del Expediente 2025/SVS/000053 LOTE 1.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PJ6LLTOZYL4QMAIGME>

2.18.- Adjudica contrato de formación para la obtención de certificado de profesionalidad de “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos”.

A C U E R D O

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los dos lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos” código ADGG0508, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para cada uno de los lotes:

Lote 1: Operadores/as grabadores/as de datos en el ordenador I.

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
I	AIMA FORMACION Y EMPLEO - FORENCUR S.L . (UTE)	42,60 % de baja	38,52 puntos	10 X 6	60 puntos	98,52 puntos

2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO- PROYCEN FPE	26,20 % de baja	23,69 puntos	4 X 6	24 puntos	47,69 puntos
---	---	-----------------	--------------	-------	-----------	--------------

Lote 2: Operadores/as grabadores/as de datos en el ordenador II.

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	AIMA FORMACION Y EMPLEO - FORENCUR S.L. (UTE)	38,25 % de baja	36,09 puntos	10 x 6	60 puntos	96,09 puntos
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO- PROYCEN FPE	26,20 % de baja	24,72 puntos	5 x 6	30 puntos	54,72 puntos

Lote 3: Operadores/as grabadores/as de datos en el ordenador III.

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. - ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>	<i>55,40% (baja anormal justificada)</i>	<i>40 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
<i>2</i>	<i>AIMA FORMACION Y EMPLEO SL - FORENCUR S.L. (UTE)</i>	<i>36.05%</i>	<i>26,03 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>86,03 puntos</i>
<i>3</i>	<i>INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.</i>	<i>20.00%</i>	<i>14,44 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>74,44 puntos</i>
<i>4</i>	<i>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO- PROYCEN FPE</i>	<i>26.20%</i>	<i>18,92 puntos</i>	<i>6 x 6</i>	<i>36 puntos</i>	<i>54,92 puntos</i>

PROPIUESTA DE CLASIFICACIÓN.

Lote 1: Operadores/as grabadores/as de datos en el ordenador I.

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>AIMA FORMACION Y EMPLEO - FORENCUR S.L. (UTE)</i>
<i>2</i>	<i>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN</i>

	PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE
--	---

Lote 2: Operadores/as grabadores/as de datos en el ordenador II.

<i>Nº de orden</i>	ENTIDAD LICITADORA
1	<i>AIMA FORMACION Y EMPLEO - FORENCUR S.L. (UTE)</i>
2	<i>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE</i>

Lote 3: Operadores/as grabadores/as de datos en el ordenador III.

<i>Nº de orden</i>	ENTIDAD LICITADORA
1	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. - ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>
2	<i>AIMA FORMACION Y EMPLEO SL - FORENCUR S.L. (UTE)</i>
3	<i>INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.</i>
4	<i>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE</i>

SEGUNDO: Adjudicar los lotes 1 y 2 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000665.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos” código ADGG0508.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lotes 1 y 2: 138.900,00 €, IVA no incluido.

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
1	2026	01163.24148.2279960-202530000034	84.034,50 €
2	2026	01163.24148.2279960-202530000034	84.034,50 €
			168.069,00 €

Importe de adjudicación lotes 1 y 2: 82.749,68 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 17.377,43 €.

Importe total lotes 1 y 2: 100.127,11 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado lote 1: 42,60 %.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado lote 2: 38,25 %.

Adjudicatario: UTE AIMA FORENCUR.

CIF: U22916589.

Garantía definitiva lotes 1 y 2: (lote 1: 1.993,22 + lote 2: 2.144,27) 4.137,49 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria-(FINANCIACIÓN AFECTADA) Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
1	2026	01163.24148.2279960-202530000034	48.235,80 €
2	2026	01163.24148.2279960-202530000034	51.891,31 €
			100.127,11 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Adjudicar el lote 3 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000665.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos” código ADGG0508.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 3: 69.450,00 €, IVA no incluido.

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
3	2026	01163.24148.2279960-202530000034	84.034,50 €

Importe de adjudicación lote 3: 30.974,70 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 6.504,69 €.

Importe total lote 3: 37.479,39 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 55,40 %.

Adjudicatario: UTE ABEILLE PLUS I.

CIF: U22904866.

Garantía definitiva lote 3: 1.548,74 €.

Garantía complementaria lote 3: 1.548,74 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria-(FINANCIACIÓN AFECTADA) Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
3	2026	01163.24148.2279960-202530000034	37.479,39 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO.- *Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por los adjudicatarios:*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Economías</i>
1	01163.24148.2279960-202530000034	35.798,70 €
2	01163.24148.2279960-202530000034	32.143,19 €
3	01163.24148.2279960-202530000034	46.555,11 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PEJYT5JDWMOSC4J7EI>

2.19.- Adjudicar contrato de formación para la obtención de certificado de profesionalidad de “Servicio de gestión comercial de ventas.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los dos lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de gestión comercial de ventas” código COMT0411, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para cada uno de los lotes:*

Lote 1: VENDEDORES/AS TÉCNICOS/AS I.

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L - ABEILLE FORMACIÓN S.L (UTE)	35,90 % de baja	34,01 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	94,01 puntos

2	AIMA FORMACION Y EMPLEO - ACADEMIA FERLAN (UTE)	31,10 % de baja	29,46 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	89,46 puntos
3	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	31,00 % de baja	29,37 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	89,37 puntos
4	PROYCEN FPE	29,01 % de baja	27,48 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	87,48 puntos
5	ASOCIACION ANDALUCIA EMPLEA MAS	29,00 % de baja	27,47 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	87,47 puntos
6	KEFAS GESTIÓN, S.L.	36,16 % de baja	34,26 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	94,26 puntos. Ocupa esta posición ya que se propone como adjudicatario en el LOTE 2, en el que obtiene mayor puntuación (limitación de un lote como máximo a adjudicar)

Lote 2: VENDEDORES/AS TÉCNICOS/AS II.

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	KEFAS GESTIÓN, S.L.	41,16 % de baja	39,79 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	99,79 puntos
2	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	31,00 % de baja	29,97 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	89,97 puntos

3	AIMA FORMACION Y EMPLEO - ACADEMIA FERLAN (UTE)	29,10 % de baja	28,13 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	88,13 puntos
4	PROYCEN FPE	29,01 % de baja	28,05 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	88,05 puntos
5	ASOCIACION ANDALUCIA EMPLEA MAS	29,00 % de baja	28,04 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	88,04 puntos
6	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L - ABEILLE FORMACIÓN S.L (UTE)	26,90 % de baja	26,01 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	86,01 puntos

PROPIUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lote 1: VENDEDORES/AS TÉCNICOS/AS I.

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L - ABEILLE FORMACIÓN S.L . (UTE)</i>
2	<i>AIMA FORMACION Y EMPLEO - ACADEMIA FERLAN (UTE)</i>
3	<i>INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN</i>
4	<i>PROYCEN FPE</i>
5	<i>ASOCIACION ANDALUCIA EMPLEA MAS</i>
6	<i>KEFAS GESTIÓN, S.L.</i>

Lote 2: VENDEDORES/AS TÉCNICOS/AS II.

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>KEFAS GESTIÓN, S.L.</i>
2	<i>INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN</i>

3	AIMA FORMACION Y EMPLEO - ACADEMIA FERLAN (UTE)
4	PROYCEN FPE
5	ASOCIACION ANDALUCIA EMPLEA MAS
6	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L - ABEILLE FORMACIÓN S.L (UTE)

SEGUNDO: Adjudicar el lote 1 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000909.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de gestión comercial de ventas” código COMT0411.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 1: 92.625,00 €, IVA no incluido.

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto	Importe con IVA
1	2025	01163/24148/22799-202530000034	10.188,75 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	101.887,50 €
			112.076,25 €

Importe de adjudicación lote 1: 59.372,63 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 12.468,25 €.

Importe total lote 1: 71.840,88 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 35,90 %.

Adjudicatario: UTE ABEILLE PLUS I.

CIF: U22904866.

Garantía definitiva lote 1: 2.968,63 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Aplicación Presupuestaria-(FINANCIACIÓN AFECTADA) Proyecto de gasto	Importe con IVA
1	2025	01163/24148/22799-202530000034	6.530,99 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	65.309,89 €
			71.840,88 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Adjudicar el lote 2 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000909.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de gestión comercial de ventas” código COMT0411.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 2: 92.625,00 €, IVA no incluido.

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto	Importe con IVA
2	2025	01163/24148/22799-202530000034	10.188,75 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	101.887,50 €
			112,076.25 €

Importe de adjudicación lote 2: 54.500,55 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 11.445,12 €.

Importe total lote 2: 65.945,67 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 41,16 %.

Adjudicatario: KEFAS GESTIÓN, S.L.

CIF: B72135031.

Garantía definitiva lote 2: 2.725,03 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Aplicación Presupuestaria-(FINANCIACIÓN AFECTADA) Proyecto de gasto	Importe con IVA
2	2025	01163/24148/22799-202530000034	5.995,06 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	59.950,61 €
			65.945,67 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO.- Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de las bajas presentadas por los adjudicatarios:

Lotes	Aplicación Presupuestaria	Economías
1	01163/24148/22799-202530000034	3.657,76 €
	01163.24148.2279960-202530000034	36.577,61 €
2	01163/24148/22799-202530000034	4.193,69 €
	01163.24148.2279960-202530000034	41.936,89 €
„		

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PEBI2TEYC56XIJRGG4>

2.20.- Adjudicar contrato de formación para la obtención de certificado de profesionalidad de “Servicio de actividades de venta”.

A C U E R D O

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los dos lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de actividades de venta” código COMV0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para cada uno de los lotes:

Lotes 1: Cajero/a y de dependiente/a de comercio I.

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>	<i>1,00 % de baja</i>	<i>2 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>2 puntos</i>

Lotes 2: Cajero/a y de dependiente/a de comercio II.

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL.</i>	<i>1,00 % de baja</i>	<i>2 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>2 puntos</i>

PROPIEDAD DE CLASIFICACIÓN

Lotes 1: Cajero/a y de dependiente/a de comercio I.

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL

Lotes 2: Cajero/a y de dependiente/a de comercio II.

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL

SEGUNDO: Adjudicar los lotes 1 y 2 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000958.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de actividades de venta” código COMV0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Total presupuesto base de licitación: 179.400,00 €, IVA no incluido.

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto	Importe con IVA
Lote 1	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10,853.70 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	97,683.30 €
Lote 2	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10,853.70 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	97,683.30 €
			217.074,00 €

Importe de adjudicación lotes 1 y 2: 177.606,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 37.297,26 €.

Importe total lotes 1 y 2: 214.903,26 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 1 %.

Adjudicatario: ENTERPRISE FORMACION CONTINUA S.L.

CIF: B91848804.

Garantía definitiva lotes 1 y 2: (lote 1: 4.440,15 € + lote 2: 4.440,15 €) 8.880,30 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto	Importe con IVA
Lote 1	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.745,16
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	96.706,47

<i>Lote 2</i>	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.745,16
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	96.706,47
			214.903,26 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 715 horas será de 10 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: *Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:*

<i>Lotes</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Economías</i>
1	01163/24148/22799 -202530000034	108,54
	01163.24148.2279960-202530000034	976,83
2	01163/24148/22799 -202530000034	108,54
	01163.24148.2279960-202530000034	976,83

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PEF4TDEKCZ5RMEYQCE>

2.21.- Adjudicar contrato de formación para la obtención de certificado de profesionalidad de “Servicio de montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas”.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “servicio de montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas” código ENAE0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para cada uno de los lotes:*

Lotes 1: Montador/a de Instalaciones Solares Fotovoltaicas I.

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA</i>	<i>1,00 % de baja</i>	<i>2,59 puntos</i>	<i>1 x 6</i>	<i>6 puntos</i>	<i>8,59 puntos</i>
<i>2</i>	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>	<i>0,00 % de baja</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0 puntos</i>

Lotes 2: Montador/a de Instalaciones Solares Fotovoltaicas II.

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>	<i>0,00 % de baja</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0 puntos</i>

Lotes 3: Montador/a de Instalaciones Solares Fotovoltaicas III.

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>I</i>	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>	<i>0,00 % de baja</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0 x 6</i>	<i>0 puntos</i>	<i>0 puntos</i>

PROPIUESTA DE CLASIFICACIÓN.

Lotes 1: Montador/a de Instalaciones Solares Fotovoltaicas I.

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA</i>
<i>2</i>	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>

Lotes 2: Montador/a de Instalaciones Solares Fotovoltaicas II.

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>

Lotes 3: Montador/a de Instalaciones Solares Fotovoltaicas III

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>

SEGUNDO: *Adjudicar el lote 1 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

Expte: 2025/ASE/000972.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "servicio de montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas" código ENAE0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 1: 83.925,00 €, IVA no incluido.

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.154,93 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	91.394,32 €
			101.549,25 €

Importe de adjudicación lote 1: 83.085,75 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 17.448,00 €.

Importe total lote 1: 100.533,76 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 1 %

Adjudicatario: FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA.

CIF: A09326513.

Garantía definitiva lote 1: 4.154,29 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.053,38
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	90.480,38
			100.533,76 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 655 horas será de 10 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: *Adjudicar los lotes 2 y 3 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

Expte: 2025/ASE/000972.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "servicio de montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas" código ENAE0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lotes 2 y 3: 167.850,00 €, IVA no incluido.

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 2</i>	2026	01163/24148/22799 -202530000034	10.154,93 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	91.394,32 €
<i>Lote 3</i>	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.154,93 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	91.394,32 €
			203,098.50 €

Importe de adjudicación lotes 2 y 3: 167.850,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 35.248,50 €.

Importe total lotes 2 y 3: 203.098,50 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 0 %.

Adjudicatario: CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA.

CIF: A-92194844.

Garantía definitiva lotes 2 y 3: (lote 1: 4.196,25 € + lote 4.196,25 €) 8.392,50 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 2</i>	2026	01163/24148/22799 -202530000034	10.154,93 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	91.394,32 €
<i>Lote 3</i>	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.154,93 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	91.394,32 €
			203.098,50 €

CUARTO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:

<i>Lote</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Economías</i>
1	01163/24148/22799 -202530000034	101,55
	01163.24148.2279960-202530000034	913,94

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PE7ML3RL24IDOMTQG4>

2.22.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro de bolsas para la promoción de la Feria del Libro de Sevilla 2025.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deudas por la realización del suministro que a continuación se relaciona, de conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 921, según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 nºs 3º.1, 20º.2 y 10º.3, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33400-48900 del Presupuesto del ICAS 2025, previa tramitación de la factura correspondiente:

<i>Expediente: 647/25.</i>
<i>Acreedor: LARA ANDALUCÍA, S.A.</i>
<i>CIF: A-08616724.</i>
<i>Importe: 4.996,96€.</i>
<i>Nº Factura: 25/3950.</i>
<i>Concepto: “Suministro de bolsas para la promoción de la Feria del Libro de Sevilla 2025”.</i>

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y al servicio de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 15 del presupuesto del ICAS”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rJZr/DJBog64L73fa8tWRA==>

2.23.- Aprobar convenio de colaboración con el Centro Docente Albaydar, para la realización de prácticas profesionales en el Servicio de Juventud.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente C.D.P. Albaydar, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.S (Administración y Finanzas), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la alumna María Raynaud Domínguez en el Servicio de Juventud.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro Docente C.D.P. Albaydar, y al Servicio de Juventud.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5cW18Wejn4BfBkJHJQVhWQ==>

2.24.- Aprobar convenio de colaboración con el Centro Docente Campus Cámara Sevilla II, para la realización de prácticas profesionales en el Servicio de Tecnología de la Información.

ACUERDO

“PRIMERO. - Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente C.D.P. Campus Cámara Sevilla II para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 2º G.D.C.F.G.S (Desarrollo de aplicaciones web), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía del alumno Sergio Sánchez Campos en el Servicio de Tecnología de la Información.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo al Centro Docente C.D.P. Campus Cámara Sevilla II, y al Servicio de Tecnología de la Información.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2UgzzqY2Q+FqTBgNNjQ6Jg==>

2.25.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de combustible propano para los colegios públicos.

ACUERDO

“PRIMERO. - Aprobar la prórroga del contrato de suministros cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto total de 57.944,14€ IVA incluido, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO. - Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan, por anualidades:

Anualidad 2026: 26.557,73 Euros.

Anualidad 2027: 28.972,07 Euros.

Anualidad 2028: 2.414,34 Euros.

CUARTO. - La prórroga del contrato de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente 2023/001010/PRORR.

Objeto: “Suministro de combustible de Propano para los Colegios Públicos de Sevilla”.

Importe de adjudicación: 47.887,72€, IVA excluido, con una baja única para el coste en €/kg de propano (término variable), de acuerdo con lo establecido en el PPT y documentación técnica ofertada del 5,12€.

Importe del IVA: 10.056,42€.

Importe total: 57.944,14€.

Duración de la prórroga: 24 meses. Del 08 de Febrero de 2026 al 08 de Febrero de 2028.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
02101.32302.22103/2026	26.557,73 Euros
02101.32302.22103/2027	28.972,07 Euros
02101.32302.22103/2028	2.414,34 Euros

Adjudicatario: REPSOL BUTANO S.A (CIF: A28076420).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/39fLAVA7uSLM/62EDASKWQ==>

2.26.- Adjudicar el contrato de suministro con instalación de sistemas de control solar en colegios públicos, lote 2.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación en el Lote 2 por el siguiente orden:

LOTE 2 : Suministro de sistema de control de sistema solar en CEIPs 2.

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (Criterio1)		AUMENTO PLAZO GARANTIÁ (Criterio 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	AUMENTO (MESES)	PUNTOS	
1	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	285.443,75 €	77,47	12	10	87,47
2	SEDEÑO Y MUÑOZ, S.L.	285.829,95 €	77,17	12	10	87,17
3	PONTON BUILDING, S.L.	293.920,56 €	70,95	12	10	80,95
4	CRISTALERÍA Y SERVICIOS CASTILLA DE ALMONTE, S.L.U.	310.508,00 €	58,20	12	10	68,2
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	314.770,00 €	54,92	12	10	64,92
6	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS	354.509,29 €	24,37	12	10	34,37
7	NAREST PARK S.L.	371.528,72 €	11,28	12	10	21,28

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de suministros que se indica para el Lote 2, conforme a las reglas de concurrencia de lotes establecidas en el Anexo I al PCAP, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2025/ASU/000915/L2.

Objeto: Suministro con instalación de sistemas de control solar en diversos Colegios Públicos de Sevilla. (2 Lotes).

Lote 2: Suministro de sistema de control de sistema solar en CEIPs 2.

Presupuesto de licitación: 386.204,50 €, (IVA excluido).

Importe de adjudicación: 285.443,75 €€, (IVA excluido).

Importe IVA: 59.943,19 €.

Total con IVA: 345.386,94 €.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. (CIF.: B23273139).

Aplicación presupuestaria: 01111-32101-6320060.

Importe de la Garantía Definitiva: 14.272,19 €.

Procedimiento de adjudicación: Abierto (SARA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Plazo de Ejecución para cada lote: 4 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio o replanteo, que deberá suscribirse en el plazo de 25 días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Plazo de Garantía del Contrato para cada lote: 48 mes contados a partir de la fecha de levantamiento del Acta de Recepción en cada lote.

Plazo de Garantía de los materiales por cada lote: 36 meses contados a partir de la fecha de levantamiento del Acta de Recepción en cada lote, deberán proporcionar nuevo el elemento que haya sufrido deterioro o mal funcionamiento por otro de iguales características, marca y modelo.

TERCERO. - Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación del Lote 2.

CUARTO. - Nombrar como responsables del contrato de Suministro con instalación de sistemas de control solar en diversos Colegios Públicos de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Lote 2: Suministro de sistema de control de sistema solar en CEIPs 2.

Titular: Reyes González de Castro (Arquitecto).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Francisco J. Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PJBY3PVZ6NUFKBJRHY>

2.27.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato para el espectáculo “La Magia de Oriente”.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2026	17.500,00 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2025/NSP/001057.

Objeto: CONTRATO PRIVADO DEL ESPECTÁCULO "LA MAGIA DE ORIENTE" EL DÍA 3 DE ENERO DE 2026 EN EL DISTRITO MACARENA.

Importe de licitación: 14.462,81 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.037,19 €.

Importe total: 17.500,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
01712.33402.22609	17.500,00 euros

Plazo de ejecución: 1 días (3 de enero de 2026)

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Adjudicatario: ROSADO CENTER, S.L.

Importe de adjudicación: 14.462,81 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.037,19 €.

Importe total: 17.500,00 €".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PBB64TRLWFNWAAAYOEQ>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las sedes administrativas y derivados de la actividad de los Distritos Municipales, lote 4: Distrito Norte, P-1.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Servicio de Vigilancia y seguridad de las sedes Administrativas y derivados de la Actividad de los Distritos Municipales Bellavista-La Palmera, Cerro-Amate, Macarena, Norte, Triana y Los Remedios para año 2024. Lote 4: Distrito Norte. P-1, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

SEGUNDO.- *Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio correspondiente las cantidades que asimismo se especifican para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato conforme al siguiente detalle:*

APLICACIÓN	IMPORTE
01717-92000- 22701 (2025)	55,343.35 €
01717-92000- 22701 (2026)	5,700.55 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LBoASyhK/q0w09/CaTRTzw==>

3.2.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de mantenimiento y gestión de una red inalámbrica en el marco del WIFI4EU.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se indican a continuación, correspondiente al contrato del “Servicio de mantenimiento y gestión de una red inalámbrica en el marco del proyecto WIFI4EU (Nº expediente 2022/000559)”, a favor del acreedor que se relaciona:*

Nº facturas proveedor: FVI/2025/FVI/1493 y FVI/2025/FVI/2007.

Nº de registros Entrada FACE: REGAGE25e00071999792 y REGAGE25e00091470453.

Importe total facturado (IVA incluido): 793,22 € I.V.A. incluido (cada una de ellas 396,61 €).

Fecha entradas FACE: 19/08/2025 y 17/10/2025.

Períodos facturados: 14/06/2025 al 13/08/2025 y 14/08/2025 al 13/10/2025.

Proveedor: INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR S.L. (B23592181).

SEGUNDO: *Imputar el gasto de 793,22 € I.V.A. incluido (cada una de las facturas por importe de 396,61 €) a la aplicación presupuestaria 01101-92017-22799.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gR3fsUZODSjpsi3xu/WdkA==>

3.3.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de internet de la red Hispalnet.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se indica a continuación, correspondiente a la prestación del “Servicio de internet de la red HISPALNET”, a favor del acreedor que se relaciona:

Nº factura proveedor: 9420076043.

Nº de registro Entrada FACE: REGAGE25e00083747439.

Importe total facturado (IVA incluido): 1.119 €.

Fecha entrada FACE: 25/09/25.

Período facturado: Del 01 al 27 de Junio de 2025.

Proveedor: VODAFONE ESPAÑA SA (A80907397).

SEGUNDO: Imputar el gasto de 1.119 € a la aplicación presupuestaria 01101-92017-22203.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8dT/GpD/0jwEiMtqbIAD3g==>

3.4.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de infraestructuras de la red corporativa Hispalnet.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se indican a continuación, correspondiente al Servicio de infraestructuras de la Red Corporativa HISPALNET del Ayuntamiento de Sevilla, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2025, a favor del acreedor que se relaciona:

Registro de entrada Plataforma	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Periodo
REGAGE25e00092524992	21/10/2025	90UQUT0E0068	37.388,46	Junio 2025
REGAGE25e00102179395	22/11/2025	90UQUT0E0092	37.494,94	Julio 2025
REGAGE25e00102179408	22/11/2025	90UQUT0E0093	37.400,56	Agosto 2025
REGAGE25e00102179402	22/11/2025	90UQUT0E0094	37.761,14	Septiembre 2025

Proveedor: UTE TELEFONICA DE ESPAÑA- MAGTEL OPERACIONES (U88564802).

SEGUNDO: Imputar el gasto total de 150.045,10 € I.V.A. incluido a la aplicación presupuestaria 01101-92017-22203/25.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AROfMZL1SP023lpYkVqsyw==>

3.5.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de mantenimiento del aire acondicionado del Centro de Proceso de Datos.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se indica a continuación, correspondiente al expediente 2022/001269, instruido para la contratación del ”Servicio de mantenimiento del aire acondicionado”, a favor del acreedor que se relaciona:

Nº factura proveedor: FE/25ELECT21.

Nº de registro Entrada FACCe: REGAGE25e00021926582.

Importe total facturado (IVA incluido): 1.968,54 €.

Fecha entrada FACCe: 21/03/25.

Período facturado: Febrero de 2025.

Proveedor: ANDALCLIMA SL (B91328567).

SEGUNDO: Imputar el gasto de 1.968,54 € a la aplicación presupuestaria 01101-92017-21600.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rg1HDf6iiYgvyk0CJ7Y3cw==>

3.6.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la ordenanza de circulación de los vehículos de movilidad personal.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de la modificación de la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla en relación con los vehículos de movilidad personal y que se recoge en el anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- Someter el texto de la citada modificación de Ordenanza a un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OswhlcXGPjZ1ebRvb5nSMg==>

3.7.- Declarar la tramitación de urgencia de los procedimientos urbanísticos necesarios para el desarrollo del Sector SUS-DMN-06 “Higuerón Norte”.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Declarar la tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos urbanísticos que sean necesarios para el desarrollo del Sector SUS-DMN-06 “Higuerón Norte”, de conformidad con el artículo 8, apartado 5, del Decreto-ley 4/2019, modificado por la disposición final primera del Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la entidad IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A. y a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, para proponer la asignación del proyecto a la Unidad Aceleradora de Proyectos.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud para la ejecución del presente acuerdo, así como para la adopción de las medidas que sean necesarias a tal fin.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gBrU0kmqcoUPVuwkUmRm2g==>

3.8.- Incluir en el inventario General de Bienes y Derechos a petición de la GUMA, fincas subsuelo patrimoniales con destino a la construcción de aparcamientos subterráneos.

A C U E R D O

“PRIMERO: Incluir en el inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, a petición de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, las siguientes fincas subsuelo patrimoniales que se detallan, con destino a la construcción de aparcamientos subterráneos:

1. Finca de la calle Virgen de Luján:

FINCA SUELO. Finca urbana, calle Virgen de Luján de esta ciudad, destinada a viario público.

Inscrita como finca registral 38883 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla.

Inscrita en el inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con código GPA 55134.

FINCA SUBSUELO.

DESCRIPCIÓN: Porción de subsuelo situado bajo parte de la calle Virgen de Luján, en el tramo comprendido entre las calles Santa Fe y Plaza Sargento Provisional. Tiene forma de prisma cuya base es un polígono irregular de 5.333,14 metros cuadrados, coincidiendo con el perímetro de la parcela de la que se separa, cuya la base superior se sitúa a 1,50 metros de la cota de la calle y contando con 8 metros de profundidad desde ésta, lo que genera un volumen de CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO CON DOCE METROSCÚBICOS (42.665,12 m³). Linda: al Norte, a lo largo de una línea quebrada de 201,65 metros, con el subsuelo bajo los inmuebles números 56, 54, 52B y 52 de la propia calle Virgen de Luján, el subsuelo de la calle

Virgen de las Aguas Santas, el subsuelo bajo el inmueble número 50 de la calle Virgen de Luján, el subsuelo de la calle Virgen de las Montañas y el subsuelo bajo la Plaza Sargento Provisional (Jardines Pepe da Rosa); al Sur también en línea quebrada de 186,80 metros, con el subsuelo bajo los inmuebles números 51,49,47 de la propia calle Virgen de Luján, el subsuelo de la calle Virgen de las Aguas Santas, el subsuelo bajo el inmueble número 45 de la calle Virgen de Luján, el subsuelo bajo la calle Virgen de las Montañas y bajo los inmuebles números 43B, 43 y 41 de la calle Virgen de Luján; al Este, en línea recta de 27,20 metros con el subsuelo de la propia calle Virgen de Luján en zona próxima al aparcamiento subterráneo ya existente y al Oeste en línea recta de 27,80 metros con el subsuelo de la calle Santa Fe. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregó.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través de la finca suelo de dominio público, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico constituido por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla.

No está coordinada con el Catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

2. Finca de la calle Virgen de la Antigua:

FINCA SUELO. Finca urbana, calle Virgen de la Antigua, en el tramo comprendido entre las calles Padre Damián y calle Virgen de la Oliva, destinada a viario público.

Inscrita como finca registral 38.882 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla.

Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con código GPA 55135.

FINCA SUBSUELO. Porción de subsuelo Situado bajo parte de la calle Virgen de la Antigua en Sevilla, en el tramo comprendido entre las calles Padre Damián y calle Virgen de la Oliva. Tiene forma de prisma cuya base rectangular de 4.452,00 metros cuadrados, coincide con el perímetro de la parcela de la que se segregó, situándose la base superior a 1,50 metros de la cota de la calle y contando con 8 metros de profundidad desde ésta, lo que genera un volumen de TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS DIECISEIS METROS CÚBICOS (35.616,00 m³). Linda: al Norte, a lo largo de una línea recta de 280 metros, con el subsuelo bajo los inmuebles números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de la propia calle Virgen de la antigua; al Sur también en línea recta de 280 metros, con el subsuelo de los inmuebles números 11,13,15,17,19 y 21 calle Virgen de la antigua, y el subsuelo del inmueble número 3 de la calle Virgen de la Oliva; al Este en línea recta de 15,90 metros, con el subsuelo de la propia calle Virgen de la antigua en el cruce con calle Padre Damián; y al Oeste en línea recta de 15,90 metros con el subsuelo de la calle Virgen de la Oliva.

Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregó.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través finca matriz de la que se segregó, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº2 de Sevilla.

No está coordinada con el Catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

3. Finca de la calle Bogotá.

FINCA SUELO. Finca urbana situada en la calle Bogotá, en el tramo comprendido entre la calle Felipe II y calle Pedro Salinas, destinada a viario público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla como finca número 56915, C.R.U.41026000976692.

Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con código GPA 55136.

FINCA SUBSUELO. Porción de subsuelo situado bajo parte de la calle Bogotá en Sevilla, en el tramo comprendido entre las calles Felipe II y Pedro Salinas. Tiene forma de prisma cuya base rectangular de 2.720,133 metros cuadrados, coincide con el perímetro de la parcela de la que se segregó, situándose la base superior a 1,50 metros de la cota de la calle y contando con 8 metros de profundidad desde ésta, lo que genera un volumen de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SEIS METROS CÚBICOS (21.761,06 m³). Linda: al Norte, a lo largo de una línea recta de 17 metros, con subsuelo de la calle Felipe II; al Sur también en línea recta de 17 metros, con subsuelo de la calle Bogotá; al Este en línea recta de 160 metros, con subsuelo del inmueble número 26 de calle Felipe II; y al Oeste en línea recta de 160 metros con subsuelo bajo los inmuebles de los numero 25, 19 y 21 de la calle Bogotá y subsuelo de la calle Juan Pablos. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregó.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través finca matriz de la que se segregó, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico constituido por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla.

No está coordinada con el catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

4. Finca de la calle Felipe II

FINCA MATRIZ, FINCA SUELO. Finca suelo sita en calle Felipe II, en los tramos comprendidos entre la calle Gaspar Alonso y calle Diego de la Barrera (finca A) y entre la calle Diego de la Barrera y calle Nuestro Padre Jesús de la Victoria (finca B). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº8 de Sevilla como finca número 56917, C.R.U. 41026000978559.

Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con códigos GPA 55137 (Finca A) y 55138 (Finca B).

FINCA SUBSUELO. Porciones de subsuelo situados bajo parte de la calle Felipe II en Sevilla, en los tramos comprendidos entre la calle Gaspar Alonso y calle Diego de la Barrera (finca A) y entre la calle Diego de la Barrera y calle Nuestro Padre Jesús de la Victoria (finca B). Tienen forma de prisma, uno de base rectangular de 3.416,137 metros cuadrados, coincidente con el perímetro del tramo A de la parcela de la que se segregó, y otro de base rectangular de 3.077,762 metros cuadrados, coincidente con el perímetro del tramo B de la parcela de la que se segregó. Ambas porciones de subsuelo tienen situada la base superior a 1,50 metros de profundidad respecto la cota de la calle y la base inferior a 9,5 metros de profundidad desde la misma, lo que genera un volumen total de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECINUEVE METROS CÚBICOS (51.951,19 m³). La porción de subsuelo bajo la finca A linda: al norte, a lo largo de una línea recta de 161,50 metros, con el subsuelo de los inmuebles 9,11,13,17,19 y 21 de Felipe II; al Sur también en línea recta de 161,50 metros, con el subsuelo de los inmuebles 8 y 10 de Felipe II y 25 de calle Bogotá; al Este en línea recta de 21 metros, con el subsuelo del cruce de calle Diego de la Barrera con Calle Felipe II; y al Oeste en línea recta de 21 metros con el subsuelo del cruce de calle Gaspar Alonso con Calle Felipe II. La porción de subsuelo bajo la finca B linda: al Norte, a lo largo de una línea recta de 145,50 metros, con el subsuelo de los inmuebles sitos en 23, 25, 33 y 37 de calle Felipe II; al Sur también en línea recta de 145,50 metros, con el subsuelo de inmuebles del número 26 de calle Felipe II; al Este en línea recta de 21 metros con el subsuelo del cruce de calle Felipe II con calle Nuestro Padre Jesús de la Victoria; y al Oeste en línea recta de 21 metros con el subsuelo del cruce de calle Felipe II con calle Diego de la Barrera. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregó.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través finca matriz de la que se segregó, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico constituido por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla.
No está coordinada con el Catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

5. Finca de calle Genaro Parladé:

FINCA MATRIZ, FINCA SUELO: Finca urbana situada en el cruce entre la calle Genaro Parladé y la calle Tabladilla ocupando parte de ambas calles, destinada a viario público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla como finca número 56916, C.R.U. 41026000978573.

Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con código GPA 55133.

FINCA SUBSUELO. Porción de subsuelo situado bajo el cruce de la calle Genaro Parladé con la calle Tabladilla, en el barrio del Porvenir de Sevilla. Tiene forma de prisma cuyas bases similares a una cruz latina cuentan con 4.632,71 metros cuadrados de superficie cada una, coincidentes con el perímetro de la parcela de la que se segregó. Se encuentra la base superior a 1,50 metros de profundidad respecto la cota de la calle y la base inferior a 8 metros de profundidad respecto ésta, lo que genera un volumen de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN CON SESENTA Y OCHO METROS CÚBICOS (37.061,68 m³). Linda: al norte a lo largo de una línea inclinada de 17 metros, que dista con el cruce de calle Genaro Parladé 37,65 metros, linda con la calle Tabladilla, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 44,45 metros con el número 3 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 98,10 metros con números 1 y 3 de calle Genaro Parladé; al Sur a lo largo de una línea inclinada de 17 metros, que dista con el cruce de calle Genaro Parladé 54,60 metros, linda con la calle Tabladilla, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 44,45 metros con el número 5 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 98,10 metros con número 1 de calle Juan Lafita y número 4 de calle Genaro Parladé; al Este en línea inclinada de 19,30 metros con calle Genaro Parladé, que dista con el cruce de calle Tabladilla 44,45 metros, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 37,65 metros con el número 3 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 54,60 metros con el número 5 de calle Tabladilla; y al Oeste en línea inclinada de 19,30 metros con calle Genaro Parladé, que dista del cruce con calle Tabladilla 98,10 metros, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 37,65 metros con el número 3 de calle Genaro Parladé, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 54,60 metros con los números 1, 3 y 5 de calle Juan Lafita. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregó.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través finca matriz de la que se segregó, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico constituido por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla.

No está coordinada con el Catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. *Notificar a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla al objeto de su inscripción en el Registro de la Propiedad, previa emisión de certificación administrativa del presente acuerdo adoptado.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x9wHlADKfGFeX9O8dibXyg==>

3.9.- .Aprobar el gasto, proyecto técnico y PCAP del contrato de obras de construcción del nuevo edificio de hornos crematorios en el cementerio de San Fernando.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *El contrato de Obras a realizar, y sus especificaciones, son las siguientes:*

Expte: 2025/001329.

Objeto: Obras de construcción del nuevo edificio de Hornos Crematorios en el Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 679.993,22 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 142.798,58 €.

Importe total: 822.791,80 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01131-16401-6220003/2025	184.325,56 €
01131-16401-6220004/2025	210.656,66 €
01131-16401-62200/2026	427.809,58 €

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses, contados a partir del Acta de Comprobación de Replanteo suscrita favorablemente por la Dirección de las Obras y, en su defecto, por la fecha del acuerdo de adjudicación del contrato, sin perjuicio de la mejora que, en su caso, pudiera ofertar el adjudicatario de reducción del plazo de ejecución de obra.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nzskDOsXLEtwHEq8ibhs5Q==>

3.10.- Adjudicar el contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de la Portada de Feria y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad 2026, lote 1.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º Orden</i>	<i>Entidad Licitadora</i>	<i>Oferta Económica</i>	<i>Puntuación</i>
1	<i>HELIOPOL S.A.U.</i>	<i>735,024,89€</i>	<i>8,31</i>
2	<i>FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.</i>	<i>746.434,73€</i>	<i>0,96</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2025/000928/L1.

OBJETO: Contratación de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de las Portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad 2026. Lote 1: portada de la Feria para 2026.

PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN: 881.372,43 € (IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (Lote 1): 747.931,81 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 735,024,89€.

IMPORTE DEL IVA: 154.355,23€.

IMPORTE TOTAL: 889.380,12 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01121.33802.22609/2025</i>	<i>2.687,80€</i>
<i>01121.33802.22609/2026</i>	<i>886.692,32€</i>

ADJUDICATARIO: HELIOPOL, S.A. N.I.F.: A41043324.

GARANTÍA DEFINITIVA: 36.751,24€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 01121.33802.22609/2025, el saldo de 47,20 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2025.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7 de octubre de 2024, a la cuantía de 15.570,17€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2026.

QUINTO.- Designar como Director Facultativo de la obra a D. José López Baena.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zgezxhQygDiXS7CKzKAfxg==>

3.11.- Adjudicar el contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de la Portada del Corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad 2026, lote 2.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º Orden</i>	<i>Entidad Licitadora</i>	<i>Oferta Económica</i>	<i>Puntuación</i>
1	<i>HELIOPOL S.A.U.</i>	<i>132.359,66€</i>	<i>3,99</i>
2	<i>FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.</i>	<i>133.440,62€</i>	<i>0,00</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2025/000928/L2.

OBJETO: Contratación de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de las Portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad 2026, a través del procedimiento de adjudicación que asimismo se expresa. Lote 2: Portada del Corpus Christi para 2026.

PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN: 881.372,43 €(IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (Lote 2): 133.440,62 €(IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 132.359,66€.

IMPORTE DEL IVA: 27.795,53€.

IMPORTE TOTAL: 160.155,19€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
01121.33802.22609/2026	160.155,19€

ADJUDICATARIO: HELIOPOL, S.A. N.I.F.: A41043324.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.617,98€

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria presupuestaria 01121.33802.22609/2025, el saldo de 1.307,96€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2025.

CUARTO.- Designar como Director Facultativo de la obra a D. José López Baena. ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GZs/kHLh5T7O6xQaDQMd+g==>

3.12.- Continuar con la tramitación para la autorización y abono de horas extraordinarias realizadas por los empleados del horno crematorio del cementerio.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Continuar la tramitación del expediente ADE instruido para la autorización y abono de las horas extraordinarias realizadas por los empleados del horno crematorio del cementerio que con posterioridad se relacionan durante los meses de mayo a agosto de 2025, ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden al abono a los mencionados empleados de las cantidades adeudadas.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>IMPORTE</i>
ADORNA GARCIA, ENRIQUE	7	205,59 €
ARENAS VAZQUEZ, MANUEL	40	1.190,00 €
CORDOBA TIRADO, FRANCISCO JOSE	35	913,50 €
IBAÑEZ SUJAR, OSCAR	40	1.159,60 €
LOPEZ BUZON, JOSE LUIS	40	1.174,80 €
MARTIN BELLOSO, JOSE MARIA	40	1.182,40 €
MERINERO MORENO, FRANCISCO JAVIER	40	991,20 €
RAMOS DELGADO, JOSE ANTONIO	40	1.240,40 €
RODRIGUEZ BARRERA, JUAN MANUEL	40	1.174,80 €
RUIGOMEZ FONTENLA, DAVID	21	559,86 €
VAZQUEZ RUIZ, JUAN MANUEL	40	1.240,40 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 11.032,55 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-13001 del Presupuesto Municipal vigente, a nivel de vinculación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6FcpRkCffGYmbwRqY4uqWA==>

3.13.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de desarrollo y ejecución del programa “Incorporando de niñas y mujeres gitanas”.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato “Servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Incorporando el liderazgo de niñas y mujeres gitanas”, con la finalidad de contribuir al empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, al objeto de que tengan un proyecto de vida con oportunidades a nivel educativo, formativo-laboral, familiar y social”, adjudicado a la empresa FACTORIA GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., mediante acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2025, por un periodo de 2 años, a contar desde el 27 de diciembre de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2027, y por un importe total de 422.367,37 € IVA incluido, al objeto de adaptar el ritmo de ejecución del contrato a la fecha de inicio del mismo, y tal y como se indica a continuación:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
01061.23114.22799/25	2.888,97 €
01061.23114.22799/26	210.894,79 €
01061.23114.22799/27	208.583,61 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 208.583,61 € a la que asciende el importe del reajuste imputable al presupuesto del ejercicio 2027.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 01061.23114.22799 del presente ejercicio el importe de 14.444,85 €.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PI72ZXMTUB644IJRL4>

3.14.- Resolver el contrato de obras para la urbanización de espacios exteriores en zona trasera del Centro Cívico Hogar San Fernando.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Resolver el contrato de Obras para la urbanización de espacios exteriores en zona trasera del CENTRO CÍVICO HOGAR SAN FERNANDO (Expte 2024/000148), adjudicado por la Junta de Gobierno de Sevilla, en sesión celebrada el 14/06/2024, a BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L., por la suspensión de las obras por plazo superior a ocho meses por parte de la Administración al no haberse tramitado el modificado por diversas razones según lo informado por la Dirección Facultativa, no siendo imputable a la empresa adjudicataria; según lo dispuesto en el artículo 245 c) de la Ley de Contratos del Sector Público; debiendo darse traslado de los informes que motivan este acuerdo.

SEGUNDO.- Abonar a BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L. 18.510,21€ (sin IVA), por la suspensión de las obras por plazo superior a ocho meses por parte de la Administración, por todos los conceptos al 6 por cien del precio de adjudicación del contrato de las obras dejadas de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido; imputándose a la partida 01111-92012-6320003; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.

TERCERO.- Devolver parcialmente la garantía en la parte no afecta a las obras, esto es, el 93,38% de su importe, cifrándose la cantidad a devolver en 15.425,17€ (total depositado 16.518,46, operación n.º 320240002903€), por lo que 1.093,29€ quedarán afectas al periodo de garantía que en este contrato, que según la oferta del adjudicatario y los Pliegos y Anexos que rigen la contratación, está fijado en 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 24 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 36 meses); dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 01111-92012-6320003, importe cifrado en 354.778,95 (resultante de la cantidad que falta por acreditar en la obra 373.289,16 € - 18.510,21 €, cantidad a percibir).

QUINTO.- Requerir a BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L. para que en plazo de 15 días a contar desde la recepción del acuerdo, repare por cuenta propia la puerta de acceso desde C/ Juan de Astorga, en mal estado tras ser golpeada por un camión durante los trabajos ejecutados por la propia empresa en los meses de septiembre y octubre del pasado año 2024. Una vez concluida la reparación deberá comunicarlo a la Dirección Facultativa para la efectiva comprobación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u/UT3Y0VUQV1Ph8zEYeVKA==>

3.15.- Adjudicar el contrato de obras para la sustitución de carpinterías en el Teatro Lope de Vega.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa Estudios y Ejecuciones S.L al considerar que no queda debidamente justificada la baja presentada para la

viabilidad en el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido con fecha 20/11/2025 por el Servicio Técnico de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Aumento plazo	Puntos	
1	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	414.910,88 €	60,21	36M	30	90,21
2	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	460.187,38 €	26,10	36M	30	56,10
3	PONTON BUILDING S.L	469.875,97 €	18,80	36M	30	48,80
4	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L	494.534,51 €	0,22	24M	20	20,22

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- Expte.: 2025/000963.
- Objeto: Obras para la sustitución de carpinterías en el TEATRO LOPE DE VEGA de Sevilla.
- Presupuesto de licitación: 494.825,14 €(IVA excluido).
- Importe de adjudicación: 414.910,88 €(IVA excluido).
- Importe IVA: 87.131,28 €.
- Total con IVA: 502.042,16€.
- Adjudicatario: Construcciones Gallardo Barrera S.L. (B-23273139).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2025	01111-33300-63200	502.042,16 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 36 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 48 meses).

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

QUINTO. Designar como responsables del contrato, a las personas que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Reyes González de Castro (Arquitecto).

Suplente: José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

DIRECTOR DE EJECUCION.

Titular: Francisco J. Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Francisco J. Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OGKyZTJsbHdVa7SEYEvEuw==>

3.16.-. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de conexión a CRA, custodia de llaves, y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV) en los edificios municipales, lote 1.

A C U E R D O

“PRIMERO. Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de conexión a CRA, custodia de llaves, y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV) en los edificios municipales de Sevilla, Lote 1: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en Edificios Municipales, con modificación de imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el fin de ajustar la financiación del contrato con la ejecución del mismo, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO. Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de ejercicio futuro las cantidades que a continuación se indican en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto SEGUNDO del acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de Diciembre de 2024, que adjudica el contrato y el punto TERCERO del acuerdo de 7 de Noviembre de 2025, que aprueba el modificado, conforme a lo que sigue:

LOTE	ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
<i>Lote 1</i>	<i>2025</i>	<i>01111/92012/22701</i>	<i>59.300€</i>
<i>Lote 1</i>	<i>2025</i>	<i>01111/92012/21300</i>	<i>35.000€</i>
<i>Lote 1</i>	<i>2025</i>	<i>01111/92012/6330004</i>	<i>18.500€</i>

<i>Lote 1</i>	2026	01111/92012/22701	74.111,22€
<i>Lote 1</i>	2026	01111/92012/21300	133.069,00€
<i>Lote 1</i>	2026	01111/92012/6330004	70.072,00€
<i>Total</i>			390.052,22€

TERCERO.- Incorporar en las aplicaciones presupuestarias de 2025 las economías producidas por el reajuste.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPR7PIOYZPWCXUEFERRTAI>

3.17.-. Reconocimiento de obligación derivado del servicio de vigilancia del Distrito Norte.

A C U E R D O

“ÚNICO: Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura a la empresa que a continuación se indica, por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria que asimismo se especifica, en relación al expte. ADE 2025/0058 instruido para aprobar el reconocimiento de obligación y el pago de la factura 202528 a la entidad Seguralia Vigilancia y Protección SL por un importe total que asciende a 1074,33 euros € por el servicio de vigilancia del Distrito Norte correspondiente a la factura del periodo de 1 a 9 de febrero de 2025:

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
2022528	01717920002270	Seguralia Vigilancia y Protección SL	1074,33
„		TOTAL	1074,33

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CCRpav9IU1GwmHC22JAzog==>